

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 16 DE MARZO DE 2009

En La Lastrilla, siendo las ocho treinta horas del día 16 de marzo, se reúnen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, los concejales Don José Luís Mosácula María, Don Benito Segovia Martín y D. José M^a Sanz García. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente Don Vicente Calle Enebral y asistidos del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, Don Antonio Bascuas Martín, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE MARZO DE 2009.- Se aprueba por unanimidad el borrador del acta de la sesión celebrada el día 4 de marzo de 2009.

2º.- LICENCIAS URBANÍSTICAS: LICENCIAS DE OBRA MAYOR; CAMBIO DE TITULARIDAD Y LICENCIA DE PRIMER USO.

A) LICENCIAS URBANÍSTICAS:

- de D^a. **MARÍA JULIA MARTÍN GARCÍA.**- A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D^a. María Julia Martín García para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, sita en Calle Carril, nº 33 (Parcela 18 del Sector nº 18 "La Cruz del Muerto"), según **proyecto básico** redactado por los arquitectos D. Arturo Blanco Herrero y D^a. Alegría Colón Mur, visado con fecha 23/07/2008 y una vez visto el informe urbanístico favorable de la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, de fecha 03/03/2009, y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a D^a. María Julia Martín García, para **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA**, sita en Calle Carril, nº 33 (Parcela 18 del Sector nº 18 "La Cruz del Muerto"), según proyecto básico redactado por los Arquitectos D. Arturo Blanco Herrero y D^a. Alegría Colón Mur, visado con fecha 23/07/2008, con las condiciones que a continuación se señalan. Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 182.840,35 euros, así como la liquidación de las tasas por derechos de enganche de agua y saneamiento, según detalle que se indica:

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	182.840,35	2,4%	4.388,17 euros
Acometida de Agua Potable			120,20 euros
Acometida de Saneamiento			120,20 euros

CONDICIONES GENERALES:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- Se deberá instalar un contador de agua potable en la parte exterior de la valla de cerramiento de la finca, en lugar visible y al menos a 50 cms. del nivel de la acera.

5º.- Para la realización de las acometidas de agua y saneamiento deberá ponerse en contacto con la empresa concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, AQUALIA, S.A. – Tfno.: 921 43 09 96 y 680 645 520.

6º.- Todas las Instalaciones de la red de abastecimiento deberán ser tuberías de polietileno de 10 ó 16 ATM, collarines de fundición dúctil y piezas y accesorio de latón o bronce, con posterior revisión por parte de la empresa concesionaria del servicio Aqualia, S.A.

7º.- En caso de ser necesaria la realización de zanjas, éstas deberán ser compactadas con zahorra, 15 cm. de hormigón y rematadas con asfalto.

8º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

CONDICIONES PARTICULARES:

1º.- Deberá depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **1.200 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

2º. No podrán dar comienzo las obras en tanto no se presente el correspondiente **proyecto de ejecución** que desarrolle el proyecto básico y se presenten los volantes de dirección de obra del Arquitecto y Aparejador.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

- de D. RICARDO HERRERO ALBEROLA Y D. RICARDO DAVID HERRERO SEN.- A la vista de la solicitud de licencia urbanística presentada por D. Ricardo Herrero Alberola y D. Ricardo David Herrero Sen para DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y GARAJES, sitas en las Parcelas U-20 "A" y U-20 "B", URB. CRUZ DEL MUERTO, según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Valeriano Cabrero Miguelsanz, visado con fecha 01/07/2008 y documentación complementaria (plano modificado nº 6 "nueva distribución de la planta primera tipo"), visada con fecha 11 de febrero de 2009 y una vez visto el informe urbanístico favorable de la Oficina Técnica de Asistencia y Asesoramiento a Municipios de la Diputación Provincial de Segovia, de fecha 02/03/2009, y el informe del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder licencia urbanística a D. Ricardo Herrero Alberola y D. Ricardo David Herrero Sen, para **DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADAS Y GARAJES**, sitas en las Parcelas U-20 "A" (**Calle Carril nº 37**) y U-20 "B" (**Calle Carril nº 39**), URB. CRUZ DEL MUERTO, según proyecto básico y de ejecución redactado por el Arquitecto D. Valeriano Cabrero Miguelsanz, visado con fecha 01/07/2008 y documentación complementaria (plano modificado nº 6 "nueva distribución de la planta primera tipo"), visada con fecha 11 de febrero de 2009, con las condiciones que a continuación se señalan. Asimismo, se aprueba la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, sobre la base de 340.000,00 euros, así como la liquidación de las tasas por derechos de enganche de agua y saneamiento, según detalle que se indica:

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE EN EUROS
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	340.000,00	2,4%	8.160,00 euros

Acometida de Agua Potable	2X 120,20		240,40 euros
Acometida de Saneamiento	2x 120,20		240,40 euros

CONDICIONES GENERALES:

1º.- Se entiende expedida salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y sin que se pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.

2º.- Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las Leyes y ordenanzas en vigor.

3º.- Las obras se ejecutarán con estricta sujeción a los proyectos aprobados y bajo la dirección del Técnico que figura en el expediente. Toda variación ulterior que se pretenda introducir precisará la conformidad previa.

4º.- Se deberá instalar un contador de agua potable en la parte exterior de la valla de cerramiento de cada finca, en lugar visible y al menos a 50 cms. del nivel de la acera.

5º.- Para la realización de las acometidas de agua y saneamiento deberá ponerse en contacto con la empresa concesionaria de la gestión del servicio de abastecimiento de agua y alcantarillado, AQUALIA, S.A. – Tfno.: 921 43 09 96 y 680 645 520.

6º.- Todas las Instalaciones de la red de abastecimiento deberán ser tuberías de polietileno de 10 ó 16 ATM, collarines de fundición dúctil y piezas y accesorio de latón o bronce, con posterior revisión por parte de la empresa concesionaria del servicio Aqualia, S.A.

7º.- En caso de ser necesaria la realización de zanjas, éstas deberán ser compactadas con zahorra, 15 cm. de hormigón y rematadas con asfalto.

8º.- La presente licencia no autoriza a la ocupación de la vía pública, que será objeto de petición y concesión independiente.

CONDICIONES PARTICULARES:

1º.- Deberán depositar una **fianza**, para responder de posibles deterioros de pavimentos e instalaciones públicas, por importe de **2.400,00 euros**, en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia en nuestra C/C nº 2069 0084 06 0000003735, indicando el concepto a que corresponde dicho ingreso, o mediante aval bancario.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

B) CAMBIO DE TITULARIDAD – LICENCIA URBANÍSTICA :

- **de LA PINAREJA, S.L.-** A la vista de la solicitud y documentación presentada por D^a. Almudena Herrero Gómez, en representación de La Pinareja S.L. para Cambio de Titularidad de la Licencia urbanística concedida a D^a. Almudena Herrero Gómez, mediante decreto de la Alcaldía de fecha 18 de octubre de 2006 para VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA, sita en Calle Eresma, nº 4, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la Alcaldía, acuerda:

Primero.- Conceder **cambio de titularidad** en la licencia concedida con fecha 18 de octubre de 2006 para Vivienda Unifamiliar Aislada, sita en Calle Eresma nº 4, a favor de LA PINAREJA, S.L.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

C) LICENCIAS DE PRIMER USO:

- **de LA PINAREJA S.L.-** A la vista de la solicitud de licencia de primer uso para vivienda unifamiliar aislada, presentada por D^a. Almudena Herrero Gómez, en representación de La Pinareja, S.L. y, teniendo en cuenta la documentación presentada (certificado simple descriptivo y liquidación de obra, certificado final de obra, modelo 902 del Catastro inmobiliario), así como el informe emitido por D. Miguel Ángel García Grande, arquitecto asesor de este Ayuntamiento, de fecha 12 de marzo de 2009 y el del Sr. Secretario del Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad acuerda:

Primero.- Conceder **LICENCIA DE PRIMER USO** a LA PINAREJA S.L. para **VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA**, sita en Calle Eresma, nº 4, cuya licencia urbanística fue concedida con fecha 18 de octubre de 2006.

Segundo.- Aprobar la liquidación definitiva del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras sobre la base de 21.524,97 € (diferencia entre el presupuesto inicial de la obra: 143.525,03 € y el presupuesto final de ejecución material: 165.050,00 €) según detalle que se acompaña.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y TASAS:

CONCEPTO	PRESUPUESTO	TIPO	IMPORTE
Impuesto sobre Const. Insta y Obras	21.524,97 euros	2,4%	516,60 euros

Tercero.- Dar traslado de este acuerdo al interesado, con expresión de los recursos que contra el mismo proceda.

3º.- CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009.- DICTAMEN SOBRE CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009.- La Junta de Gobierno Local, conoce del siguiente dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su sesión celebrada el pasado día 13 de marzo:

“DICTAMEN SOBRE CONCERTACIÓN DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO CONTEMPLADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE 2009 A la vista del expediente tramitado para la concertación de un préstamo a largo plazo para sufragar inversiones del presupuesto de 2009, del cual son sus:

ANTECEDENTES

1º.- En el Presupuesto de 2009, aprobado definitivamente con fecha 22 de diciembre de 2008, se prevé la concertación de un préstamo por importe de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL EUROS (1.700.000,- €), para hacer frente a las inversiones previstas en el Capítulo 6 de dicho presupuesto.

2º.- A tenor de la última liquidación de presupuesto aprobada, la correspondiente al ejercicio 2007, se obtienen los siguientes datos:

A) AHORRO NETO:

- Derechos Liquidados Netos (Capítulo 1 al 5):	1.601.267,83 €
- Obligaciones Liquidadas Netas (Capítulos 1,2 y 4):	1.102.553,07 €
- Ahorro Neto Positivo:	498.714,76 €

B) VOLUMEN TOTAL DEL CAPITAL VIVO DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO:

- Operaciones de Crédito Vigentes: Ninguna

- Importe operación proyectada: 1.700.000,00 euros
- Ingresos corrientes liquidados (Ejercicio 2007): 1.601.267,83 €
- El 110% de 1.601.267,83 €, asciende a un importe de: 1.761.395 euros

3º.- Tras consultar a tres entidades bancarias (Caja Segovia; BBVA y Caixa), por la Concejalía de Hacienda, se decide elevar a la Junta de Gobierno Local, previo informe de la Comisión Especial de Cuentas, la propuesta de concertar el préstamo con Caja Segovia, en las siguientes condiciones:

Capital: 1.700.000,00 euros
Plazo: 15 años
Carencia de amortizaciones: 12 meses
Periodicidad de pagos: Trimestral
Tipo de Interés: 1º año: 4,00; Resto: E (12 meses) + 1,00 (Mínimo 3,75%)
Comisión apertura: 0,00
Comisión cancelación Anticipada: 0,00
Revisiones: Anuales
Interés de demora: 25,00%
Anualidad teórica de amortización: 76.317,00 euros.

4º.- Se ha emitido el preceptivo informe por la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento en los términos en que aparece en el expediente, en el que se concluye que esta entidad tiene capacidad suficiente para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones que se derivan de esta operación de crédito

5º.- No es preceptivo que la operación de crédito proyectada obtenga autorización, bien por el Ministerio de Hacienda u órgano competente de la Comunidad Autónoma, si esta competencia se encuentra asumida por ella.

6º.- El órgano competente para aprobar la operación crediticia es el Pleno del Ayuntamiento, si bien esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local, según acuerdo del pleno de fecha 26 de junio de 2007.

7º.- En cuanto al procedimiento a seguir, se deberá aplicar el establecido en el artículo 48 y ss. del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales.

La Comisión Especial de Cuentas, con el voto a favor de los cinco miembros del Grupo Popular y la abstención de los dos miembros del Grupo Socialista, aprueba emitir el siguiente dictamen como propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Concertar con CAJA SEGOVIA, un préstamo a largo a plazo, por importe de 1.700.000,00 euros, para sufragar el capítulo 6 de Inversiones del Presupuesto General de 2009, en las siguientes condiciones.

Capital: 1.700.000,00 euros
Plazo: 15 años
Carencia de amortizaciones: 12 meses
Periodicidad de pagos: Trimestral
Tipo de Interés: 1º año: 4,00; Resto: E (12 meses) + 1,00 (Mínimo 3,75%)
Comisión apertura: 0,00
Comisión cancelación Anticipada: 0,00
Revisiones: Anuales
Interés de demora: 15,00%
Anualidad teórica de amortización: 76.317,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral o persona que legalmente le sustituya, para la firma del contrato de préstamo y cuanta documentación sea oportuna a tal efecto.

TERCERO.- Dar traslado, a los meros efectos de su conocimiento, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Junta de Castilla y León."

A continuación la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, con la presencia de los cuatro miembros que la componen, acuerda aprobar en su integridad el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, y en su consecuencia **APRUEBA:**

PRIMERO.- Concertar con CAJA SEGOVIA, un préstamo a largo a plazo, por importe de 1.700.000,00 euros, para sufragar el capítulo 6 de Inversiones del Presupuesto General de 2009, en las siguientes condiciones.

Capital: 1.700.000,00 euros

Plazo: 15 años

Carencia de amortizaciones: 12 meses

Periodicidad de pagos: Trimestral

Tipo de Interés: 1º año: 4,00; Resto: E (12 meses) + 1,00 (Mínimo 3,75%)

Comisión apertura: 0,00

Comisión cancelación Anticipada: 0,00

Revisiones: Anuales

Interés de demora: 15,00%

Anualidad teórica de amortización: 76.317,00 euros.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral o persona que legalmente le sustituya, para la firma del contrato de préstamo y cuanta documentación sea oportuna a tal efecto.

TERCERO.- Dar traslado, a los meros efectos de su conocimiento, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Junta de Castilla y León.

4º.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO. – Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del pasado día 13 de marzo de 2009 y que textualmente, dice así:

"Visto el estado procedimental en que se encuentra el expediente de contratación tramitado para adjudicar el contrato de obras de "Construcción de Polideportivo" cuyos antecedentes son:

1º.- Con fecha 2 de febrero de 2009 por la Junta de Gobierno Local se adjudicó provisionalmente el contrato de obras de "Construcción de Polideportivo" a la entidad mercantil CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A.

2º.- Dicha adjudicación provisional se publicó en el B.O.P. de Segovia nº 24, de 25 febrero, en el Perfil de Contratante de la página web del Ayuntamiento de La Lastrilla y se notificó a todos los interesados.

3º.- Por el contratista adjudicatario de las obras se ha presentado la documentación requerida en los Pliegos de Condiciones, incluida la garantía definitiva, mediante aval bancario, por importe de 47.860,31 euros.

Por todo ello, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local:

Primero.- Elevar a definitivo el acuerdo de adjudicación provisional, de fecha 2 de febrero, y en consecuencia, adjudicar definitivamente el contrato a la entidad mercantil CONSTRUCTORA INTERURBANA, S.A., por importe de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SEIS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (957.206,25 €) más el I.V.A correspondiente.

Segundo.- Devolver la garantía provisional al adjudicatario y al resto de licitadores.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y requerirle, a tenor de lo establecido en el artículo 140.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la firma del correspondiente contrato, dentro del plazo de diez días hábiles desde el siguiente a la presente notificación, previo pago del importe de los anuncios de licitación y adjudicación.

Cuarto.- Notificar, asimismo, el presente acuerdo a los demás licitadores, con expresión de los recursos que contra el mismo procedan, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 137 de la Ley 30/2007, y hacer pública esta adjudicación definitiva a través de anuncios en el BOP de Segovia y en la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante).

Quinto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Vicente Calle Enebral, o persona que legalmente le sustituya, para la firma del oportuno contrato”.

Sometido el asunto a votación de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas en todos sus términos.

5º.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DE EJECUCIÓN DE FRONTÓN EN CALLE EMILIA AZPIROZ S/N, (EN EL SOTILLO), INCLUIDA EN EL FONDO DE INVERSIÓN LOCAL PARA EL EMPLEO.- Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del pasado día 13 de marzo de 2009 y que textualmente, dice así:

“De conformidad con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, en su reunión celebrada el día 10 de marzo, en el expediente tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad para adjudicar la ejecución de la “Obra de ejecución de Frontón en C/ Emilia Azpiroz s/n”, la Comisión Especial de Cuentas, por unanimidad, emite el siguiente dictamen, como propuesta de acuerdo, para la Junta de Gobierno Local:

1º.- Clasificar las proposiciones por orden decreciente, de conformidad con lo establecido en el artículo 135.1 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OBRA CIVIL Y EDIFIC. SEGESA, S.L.	124.941,84 €	24,25
2	MESTOLAYA, S.L.	125.000,00 €	21,47
3	JUAN GÓMEZ E HIJOS, S.L.	125.920,00 €	18,96
4	CIVILCON, S.L.	128.607,14 €	15,50
5	AVELINO PINILLA, S.L.	125.862,07 €	8,27

2º- Adjudicar provisionalmente dicho contrato de obras a la entidad mercantil OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN SEGESA, S.L., con C.I.F.: B-40208340, por considerar, de conformidad con lo establecido en los Pliegos que rigen esta contratación, que es la oferta económica más ventajosa de las presentadas. Quedando dicho contrato sujeto al proyecto de ejecución, al pliego de cláusulas administrativas particulares y fijándose los siguientes términos definitivos del mismo:

A) Precio del contrato: CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (124.941,84 €) más el 16 por ciento de IVA, siendo el total

144.932,53 €.

B) Mejoras técnicas: a) Elevación de la altura del frontón a 10 metros en el frontis y en los 12 primeros metros de la pared lateral.

b) Instalación de iluminación en el frontón, mediante 5 columnas con proyectores, canalización eléctrica y cuadro de mando.

c) Instalación de 4 unidades de bancos.

C) Nº de personas a ocupar: 11.

D) Aumento del plazo de garantía de la obra en 24 meses, quedando el total en 3 años.

E) Reducción del plazo de ejecución de la obra a dos meses.

3º.- En el plazo de cinco días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación en el B.O.P. del acuerdo de adjudicación provisional, la referida entidad mercantil constituirá la garantía definitiva por importe de 6.247,09 euros, equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato. En el mismo plazo deberá presentar la documentación exigida en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y demás licitadores, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en los artículos 42 y 135.3 de la Ley 30/2007, haciéndose pública esta adjudicación provisional a través de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de la página web de este Ayuntamiento www.lalastrilla.com (perfil de contratante)".

Sometido el asunto a votación de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen emitido por la comisión Especial de Cuentas en todos sus términos.

6º.- APROBACIÓN DE LAS CERTIFICACIONES NÚMEROS 2 Y 3 RELATIVAS A LAS OBRAS DE "URBANIZACIÓN Y VASO PISCINA, COMPLEJO POLIDEPORTIVO; PISCINA DE LOS ESCOBARES, CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN; CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS Y PARQUE DE CLUB SOCIAL".- Por la Junta de Gobierno Local, se toma conocimiento del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, emitido en su sesión del pasado día 13 de marzo de 2009 que textualmente, dice así:

"La Comisión Informativa Especial de Cuentas, por unanimidad, aprueba el siguiente dictamen, para su remisión a la Junta de Gobierno, como propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar las certificaciones número 2 y 3, de las Obras de "URBANIZACIÓN Y VASO PISCINA, COMPLEJO POLIDEPORTIVO; PISCINA DE LOS ESCOBARES, CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN; CLUB SOCIAL Y VESTUARIOS Y PARQUE DE CLUB SOCIAL", suscritas por el Ingeniero Director de las Obras y ejecutadas por la empresa INDEZA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., cuya cuantía asciende, respectivamente, a las cantidades totales de 27.734,20 € – 4.260,42 € del Club Social y Vestuarios y 19.473,78 € de Urbanización Vaso Piscina y Complejo Polideportivo y 5.606,31 del Club Social y vestuarios.

2º.- Dar traslado de este acuerdo a la empresa INDEZA EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., como adjudicataria de las obras".

Sometido el asunto a votación de la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno y por unanimidad, acuerda aprobar el dictamen emitido por la comisión Especial de Cuentas en todos sus términos.

7º.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE POLIDEPORTIVO.- A la vista de las dos ofertas presentadas, una por Qualibérica S.L. y otra por Boreau Veritas Española, S.A., por la Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía, y por unanimidad, se acuerda contratar con Qualibérica, S.L., por importe de 3.510,00 euros, más el I.V.A. correspondiente, los servicios de coordinación de seguridad y salud para la obra de construcción de Polideportivo, por considerarse la oferta más ventajosa para este Ayuntamiento

8º.- DEVOLUCIÓN DE FIANZA A GRUPO INMOBILIARIO LA CEPA S.L. A la vista de la solicitud presentada por D. Juan José de la Esperanza Lozano, en representación de Grupo Inmobiliario La Cepa, S.L., de devolución de fianza depositada para responder de las obras de " Ejecución de 8 viviendas colectivas, 16 estudios, 2 locales y garaje", y visto el informe favorable del arquitecto asesor municipal de fecha 10 de marzo de 2009, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y por delegación de la alcaldía, acuerda proceder a la devolución de la citada fianza, por importe de 12.000 euros.

9º.- APROBACIÓN DE GASTOS Y FACTURAS: La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía y por unanimidad, aprueba las siguientes facturas:

- A **Femaser, S.L.**, por importe de **267,04 euros**, por revisión de diversa maquinaria (motosierra, desborzador, cortasetos ... (factura nº 58038).
- A **D. David Llorente Cano y D. Elías Aragonese Rivilla**, personal de este Ayuntamiento, por 25 horas extraordinarias por trabajos de retirada de nieve en enero y febrero.
- A **Consulting Ticze, S.A.**, por importe de **302,28 euros**, por servicio de desratización municipal (factura nº 09/038).
- A **Residuos Urbanos Luci, S.L.**, por importe de **1.742,09 euros**, por servicio de recogida de papel 3º trimestre 2008 (factura nº B09/20).
- A **Juan Gómez e Hijos, S.L.**, por importe de **93,96 euros**, por retirada de piedras del Camino de San Cristobal (factura nº A/35).
- A **Galo Álvarez, S.A.U.**, por importe de **3.750,00 euros**, por suministro de bonos de autobús (factura nº 0015).
- A **Talleres García Garzón, S.L.**, por importe de **334,08 euros**, compra de material para juegos autóctonos (factura nº A/27).
- A **Pajón Gómez, S.L.**, por importe de **130,04 euros**, por compra de material de oficina (factura nº 251).
- A **Distribución JLSanz, S.L.**, por importe de **387,89 euros**, por compra de productos para la fiesta de Carnaval (factura nº 570).
- A **J. de Pablos Navarro, S.L.**, por importe de **100,34 euros**, por suministro de hormigón (factura nº 121).
- A **Tukan Track, S.L.**, por importe de **2.726 euros**, por organización fiesta de carnaval (factura nº 2915).

7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto no se produjo ninguna intervención.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos, de lo que yo, el Secretario, certifico.

VºBº
EL ALCALDE